JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

de clara, completa y se le acepte a tramite sumario, a la demandada cítese por la prensa conforme con lo que manda el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, que se efectuarán en uno de los semanarios de mayor circulación regional que se editan en esta ciudad de Nueva Loja, en virtud de que la actora ha manifestado bajo juramento que a pesar a haber hecho todas las diligencias necesaria no a podido le ha sido imposible dar con la residencia y/o domicilio del demandado Nelson Francisco Cortez Troya.- Mediante Secretaria, confiérase en extracto correspondiente.-Al demandado se le advertirá de la obligación que tiene de señalar casilla judicial y dirección electrónica para futuras notificaciones .- Téngase en cuenta la cuanta, casilla judicial 45 y dirección electrónica que señala el actor para futuras notificaciones, así como la autorización que concede a su abogado defensor.- Intervéngase el Abogado Ramiro Cuenca Condoy en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese.- f).- Dr. Galo Fernando Roca Bello.- Juez de la Unidad Judicial.-

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.
Atentamente,

ABG. RAMIRO ARMANDO CUENCA CONDOY
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL

F: 2337 1 S: 795

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO

CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO COACTIVA Nº 143-2012

A los señores ZAMBRANO MEJÍA WELINGTON OSWALDO, con número de cedula 130799496-0, en calidad de (DEUDOR), Y VINCES MARCILLO INÉS MONSERRATE, con número de cedula 171652871-4, en calidad de (CODEUDOR), se le hace saber que el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Lago Agrio le ha iniciado un procedimiento de coactiva, disponiendo que en el termino de tres días pague al Banco la cantidad de **MIL DOS DÓLARES AMERICANOS ($ 1.002.00)** con los intereses pactados y los de mora y las costas judiciales o dimita bienes equivalentes.

Esta citación se realizara conforme lo dispone en el Art. 86 del Código de procedimiento Civil y 148 de la Ley Orgánica del Banco.

Lago Agrio, 11 de Noviembre del 2013.

SECRETARIO DE COACTIVAS
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO 1/3 S:801

EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO

CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO COACTIVA Nº 293-2013

Al señor CANTINCUS CASANOVA HOMERO RENÉ, con número de cedula 2100138383, (DEUDOR), se le hace saber que el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Lago Agrio le ha iniciado un procedimiento de coactiva, disponiendo que en el termino de tres días pague al Banco la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ($ 4.800.00)** con los intereses pactados y los de mora y las costas judiciales o dimita bienes equivalentes.

Esta citación se realizara conforme lo dispone en el Art. 86 del Código de procedimiento Civil y 148 de la Ley Orgánica del Banco.

Lago Agrio, 17 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE COACTIVAS
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL LAGO AGRIO 1/3 S:802

CONVOCATORIA

Se convoca a junta general Ordinaria de socios de la **CONSTRUCTORA BARNA & GALINDO CIA. LTDA,** misma que se [illegible] 28 de noviembre del

periódico virtual

Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005484 de 08/Noviembre/2013.
1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US$ 10,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ALQUILER DE VEHICULOS PROPIOS SIN CONDUCTOR, TALES COMO: AUTOMOVILES, CAMIONETAS, MINIVAN...

Quito,
08/Noviembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Diseño: Imagen Amazónica 0-826

PUBLICIDAD

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A.

La compañía TRANSFORVALL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, el 20 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005442 de 06 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.600,00 Número de Acciones 40 Valor US$ 40,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA RENTA, ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN CONDUCTOR, EN TODA CLASE DE VEHICULOS A NIVEL NACIONAL.

Quito, 06 de noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000018

Diseño: Imagen Amazónica 0-826

PUBLICIDAD

EXTRACTO